PROTOCOLO N° 1: DE APELACIÓN PARA ALUMNO Y APODERADO

Colegio Elena Bettini - La Serena



¿Cuándo aplica?

Exclusivo para estudiantes sancionados por **faltas gravísimas**, buscando absolver, modificar o validar la sanción.



Paso 1: Solicitud Formal.

Debe ser presentada por escrito a **Dirección**, únicamente por el padre, madre o apoderado/a titular, exponiendo sus argumentos.



Paso 2: Plazos para Apelar.

- **5 días hábiles** en caso de sanción de **Expulsión**.
- **15 días hábiles** en caso de **Cancelación de Matrícula**.

(Si no se apela en el plazo, la medida queda firme y se notifica al día siguiente).



Paso 3: Revisión y Respuesta (10 días hábiles).

Dirección convoca a un **Consejo Consultivo** (docentes del estudiante, Convivencia Escolar y apoyo PIE si corresponde) para evaluar y emitir una resolución.



Paso 4: Notificación Final.

Se cita presencialmente al apoderado para firmar y entregar copia de la resolución. Si no asiste o no firma, se notifica por correo institucional y carta certificada.

"Caminemos como familia, abandonados a la Divina Providencia"